

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

GOBERNACIÓN DE AMAZONAS DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

PROCESO DE SELECCIÓN No. GOB-AMA-SI-0041-2026

MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

OBJETO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LA EJECUCION DE LAS ATIVIDADES EXTRAMURALES EN LOS MUNICIPIOS DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO DE LOS PROGRAMAS: VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, IRA Y EDA Y SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD; SEGÚN LINEAMIENTOS NACIONALES.

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Tabla de Contenido

I. Introducción

II. Aspectos Generales

- A. Invitación a las Veedurías Ciudadanas
- B. Compromiso Anticorrupción
- C. Comunicaciones
- D. Idioma
- E. Legalización de Documentos
- F. Causales Genéricas de Rechazo
- G. Causales Declaratoria de desierto
- H. Inhabilidades e Incompatibilidades
- I. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los Fundamentos jurídicos.

III. Definiciones y Normas de Interpretación del Pliego

IV. Descripción del servicio objeto del contrato

- A. Objeto
- B. Especificaciones – Actividades Específicas – Alcance

1 Ficha Técnica del servicio de depuración y organización de Registros

- (a) Clasificación UNSPSC
- (b) Especificaciones del Servicio

V. Requisitos Habilitantes

- A. Capacidad Jurídica
- B. Experiencia
- C. Capacidad Financiera
- D. Capacidad Organizacional

VI. Criterios de Evaluación

- A. Condiciones Técnicas Mínimas
- B. Precio
- C. Criterios de Desempeño
- D. Margen Mínimo
- E. Periodicidad de Lances

VII. Oferta

- A. Presentación

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

1. Requisitos Habilitantes

- (a) Capacidad Jurídica
- (b) Experiencia
- (c) Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

2. Oferta Económica

- B. Evaluación de las Ofertas
- C. Rechazo

VIII. Adjudicación

- A. Procedimiento de la Subasta Inversa Presencial
- B. Adjudicación a Oferta Única

IX. Riesgos

X. Garantías

- A. Garantía de seriedad de la Oferta
- B. Garantía de Pago Anticipado
- C. Garantía de Cumplimiento
- D. Garantía de Calidad

XI. El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos.

- A. A .Valor del contrato
- B. Plazo de ejecución
- C. Programación de Entregas
- D. Forma de Pago
- E. Cronograma de Pagos

XII. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial

- A. Análisis Aplicación de Acuerdos Comerciales
- B. Trato Nacional y Plazos
- C. Trato Nacional por reciprocidad

XIII. Los Términos de la Supervisión y/o de la interventoría del contrato.

XIV. Cronograma

XV. Los términos, condiciones y minuta del contrato.

Anexo 1 - Compromiso Anticorrupción

Anexo 2 - Formato de la Carta de Presentación de la Oferta

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Anexo 3 - Formato de Certificado para Acreditar Experiencia

Anexo 4 - Formato del Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera y
Capacidad Organizacional

1. Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados al 31 de diciembre de 2023
2. Capacidad Financiera
3. Capacidad Organizacional

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

I. Introducción

En consonancia con lo definido en la normatividad (Decreto 3518 de 2006 y Decreto 780 de 2016), cada uno de los actores del sistema debe desarrollar acciones para garantizar la operación de la vigilancia en salud pública. Las etapas básicas de la vigilancia en salud pública son cuatro y cada una tiene actividades y responsables específicos dentro del sistema: Recolección de datos, Análisis de la información, Interpretación de la información y Difusión de la información.

El sistema de vigilancia en salud pública se fundamenta en dos estrategias para la detección, identificación y recolección de información de eventos de interés en salud pública. La primera estrategia, la vigilancia basada en indicadores, en la cual los eventos son identificados en las instituciones de salud (Unidades Primarias Generadoras de Datos - UPGD o Unidades Informadoras - UI). La segunda estrategia, es la vigilancia basada en eventos, donde se detectan las señales de posibles eventos a partir del monitoreo de noticias, redes sociales y la participación de la comunidad, siendo esta última conocida como la Vigilancia Basada en Comunidad (VBC)

La difusión periódica de la información que resulte del análisis e interpretación de los datos recolectados y de las medidas de control tomadas, constituye una de las etapas cruciales de la vigilancia. Los instrumentos de difusión de información son muy variados, pudiendo abarcar boletines periódicos, revistas, publicaciones científicas, reuniones, prensa, radio, correo electrónico, página electrónica. No obstante, la diversidad, las redes comunitarias de salud pueden fortalecerse significativamente con la retroalimentación de la información, con la diseminación de un boletín epidemiológico o de vigilancia en salud pública en forma regular.

El propósito final de la difusión de información de la vigilancia en salud pública es desarrollar la capacidad resolutoria de los tomadores de decisiones y la participación comunitaria, fomentando la contribución de la comunidad al desarrollo de las acciones de control de las diferentes situaciones y/o eventos de interés en salud pública.

Los comités de vigilancia en salud pública – COVE tienen como objetivo presentar los análisis pertinentes de la información generada por el sistema, establecer criterios para la programación de actividades y facilitar la toma adecuada de decisiones, que posteriormente serán difundidas. Así mismo, los Comités de Vigilancia Epidemiológicos Comunitarios -COVECOM- son espacios de encuentro y participación entre integrantes de la RevCom y el conjunto de personas que representan las instituciones que participan en la vigilancia basada en comunidad. Su objetivo es generar escenarios de análisis participativo comunitario en los cuales se permita a los asistentes apropiar conocimientos del comportamiento epidemiológico de eventos de interés en salud pública, acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, como también de movilización social entorno a las necesidades de las comunidades.

Los COVECOM no son espacios educativos o informativos en donde las entidades territoriales toman la voz de una temática en salud para dar a la a conocer a la comunidad, por el contrario, este es un encuentro de saberes en donde la comunidad debe tener voz y voto frente a las problemáticas identificadas en el marco de la implementación de la Vigilancia con Base Comunitaria - VBC.

Al igual que el COVE, el COVECOM debe contar una estructura definida en donde se promueva la participación comunitaria, el desarrollo de estos deberá garantizar el acceso a los miembros de la RevCom y se deberá contar con todos los soportes de convocatoria, desarrollo y seguimiento a compromisos.

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Dentro del Plan de Acción del Proyecto **“DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y ANÁLISIS DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA E INTEGRACIÓN DE LA RED DE VIGILANCIA BASADA EN COMUNIDAD – REVCOM AL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”**. – Programa **FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA - VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA**, así:

ÍTEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	Desarrollar acciones comunitarias e institucionales enmarcadas en los lineamientos y orientaciones técnicas para fortalecer la vigilancia en salud pública con enfoque de participación social y enfoque diferencial, vigilancia sindrómica, identificación de riesgos, atención de brotes y situaciones de alerta, en municipios y áreas no municipalizadas

En el caso de la dimensión Salud Ambiental, en cumplimiento de las competencias constitucionales y legales asignadas al Departamento del Amazonas como entidad territorial responsable de garantizar la protección del derecho fundamental a la salud y la ejecución de las acciones de salud pública en su jurisdicción, especialmente las previstas en los artículos 2, 49 y 209 de la Constitución Política de Colombia, así como lo establecido en la Ley 80 de 1993, particularmente en sus artículos 3 y 25 numeral 3, relacionados con los principios de continuidad, eficiencia, responsabilidad y adecuada prestación de los servicios públicos, la Secretaría de Salud Departamental requiere adelantar un proceso de contratación de bienes y servicios orientado al fortalecimiento operativo, técnico y logístico de las actividades extramurales desarrolladas en los municipios de Leticia y Puerto Nariño.

La necesidad contractual se encuentra dirigida a garantizar la adecuada ejecución de las acciones territoriales correspondientes a los programas de Vigilancia en Salud Pública, Infección Respiratoria Aguda (IRA), Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) y Seguridad Sanitaria y Ambiental, incluyendo componentes de entornos saludables, promoción y prevención de las zoonosis, en concordancia con los lineamientos técnicos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 y los instrumentos de planeación territorial vigentes.

El Departamento del Amazonas presenta condiciones diferenciales derivadas de su complejidad geográfica, ambiental, social y cultural, caracterizadas por alta dispersión poblacional, predominio de zonas rurales dispersas y comunidades indígenas, limitaciones de acceso terrestre, dependencia del transporte fluvial y aéreo, dificultades de conectividad y barreras estructurales para el acceso oportuno a los servicios de salud. Estas particularidades incrementan la vulnerabilidad frente a eventos de interés en salud pública y hacen indispensable el fortalecimiento de estrategias extramurales, comunitarias e interculturales como mecanismo fundamental para garantizar la cobertura efectiva de las intervenciones sanitarias y la gestión integral del riesgo en salud.

En este contexto, la operación territorial de los programas de salud pública exige el desarrollo continuo de jornadas y actividades extramurales orientadas a la vigilancia epidemiológica, búsqueda activa comunitaria, identificación y seguimiento de factores de riesgo, educación en salud, promoción de prácticas de autocuidado, prevención de enfermedades transmisibles, vigilancia sanitaria y ambiental, inspección, vigilancia y control sanitario, así como acciones de articulación institucional y participación comunitaria en territorios urbanos, rurales y rurales dispersos de difícil acceso.

La Ley 1438 de 2011 establece que el Sistema General de Seguridad Social en Salud debe organizarse bajo el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS), fortaleciendo las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública, gestión integral del riesgo y participación social, priorizando intervenciones territoriales integrales y estrategias comunitarias que

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

permitan reducir inequidades en salud y mejorar la capacidad de respuesta institucional en poblaciones vulnerables.

De igual manera, la Ley 1164 de 2007 reconoce el fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas como elemento esencial para garantizar la calidad de las intervenciones sanitarias y el cumplimiento de los objetivos del sistema de salud, especialmente en territorios con condiciones geográficas y sociales complejas como el Amazonas.

En concordancia con lo anterior, el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 prioriza el fortalecimiento de la gestión territorial de la salud pública mediante enfoques diferenciales, interculturales y comunitarios, orientados a la reducción de inequidades y al fortalecimiento de la capacidad institucional frente a los determinantes sociales, ambientales y epidemiológicos que afectan a las poblaciones de la Amazonía colombiana. Así mismo, el PDSP promueve el desarrollo de intervenciones integrales para la prevención y control de enfermedades transmisibles, la vigilancia epidemiológica comunitaria, la seguridad sanitaria y ambiental y la consolidación de entornos saludables.

De manera articulada, el Plan Territorial de Salud del Departamento del Amazonas vigente contempla dentro de sus líneas estratégicas el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud, la vigilancia en salud pública, la seguridad sanitaria y ambiental, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades transmisibles, la gestión territorial del riesgo y el fortalecimiento institucional y comunitario, con énfasis en poblaciones rurales, dispersas e indígenas del departamento.

Así mismo, la Resolución 1597 de 2025, relacionada con la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, establece la responsabilidad de las entidades territoriales de fortalecer las capacidades técnicas, operativas y logísticas necesarias para garantizar la implementación efectiva de las acciones de salud pública en el territorio, mediante estrategias de asistencia técnica, despliegue operativo, articulación intersectorial y fortalecimiento comunitario.

Por su parte, la Resolución 119 de 2026, en el marco del Plan Nacional de Eliminación y Sostenimiento de la Eliminación de Enfermedades Transmisibles y Condiciones Prioritarias, resalta la necesidad de fortalecer las capacidades territoriales para la detección temprana, vigilancia epidemiológica y respuesta oportuna frente a eventos de interés en salud pública, especialmente en territorios con dificultades de acceso, dispersión poblacional y alta vulnerabilidad sanitaria.

En consideración a las condiciones territoriales del departamento y a las metas definidas en los instrumentos de planeación nacional y territorial, se hace necesario garantizar la disponibilidad de bienes y servicios requeridos para la ejecución de las actividades extramurales programadas por la Secretaría de Salud Departamental, incluyendo apoyo logístico integral, transporte fluvial y aéreo, alimentación, alojamiento, materiales e insumos operativos, equipos de apoyo técnico, elementos metodológicos, espacios de atención comunitaria y demás componentes requeridos para asegurar el cumplimiento efectivo de las intervenciones en los municipios de Leticia y Puerto Nariño.

La contratación proyectada permitirá fortalecer la capacidad operativa e institucional para el desarrollo de acciones integrales de vigilancia en salud pública, prevención y control de eventos asociados a IRA y EDA, promoción de entornos saludables, prevención de zoonosis, vigilancia sanitaria y ambiental, educación comunitaria y gestión territorial del riesgo, contribuyendo al cumplimiento de las metas, indicadores y lineamientos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública, el Plan Territorial de Salud del Amazonas y las directrices técnicas emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social..

Dentro del Plan de Acción del Proyecto Seguridad Sanitaria y Ambiental de la Secretaría de Salud Departamental, de las actividades propias en el proyecto: **DESARROLLO DE ACCIONES DE SALUD**

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

AMBIENTAL, PAR EL CUIDADO DE LA SALUD, PROMOCION Y PREVENCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. – Programa **SALUD AMBIENTAL**, así:

ÍTEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Servicio de promoción, vigilancia y control de vectores y zoonosis	Coordinar y desarrollar 2 jornadas comunitaria para la prevención y control de la zoonosis (animales) (ej. Rabia leptospirosis) en (municipios / áreas no municipalizadas y territorios indígenas) incluyendo, educación, vacunación animal y reporte comunitario de riesgo.
2	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Coordinar y desarrollar 4 intervenciones en entornos comunitarios y educativos de (municipios / áreas no municipalizadas y territorios indígenas) orientadas a la promoción de prácticas de salud ambiental, con participación social y comunitaria.

En el caso de la dimensión de IRA y EDA, En cumplimiento de las competencias de salud pública asignadas a la entidad territorial y en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el Programa Nacional de Prevención, Manejo y Control de la Infección Respiratoria Aguda (IRA) y la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), se requiere adelantar el proceso contractual para la adquisición de bienes y servicios de apoyo logístico destinados al desarrollo de actividades extramurales en los municipios de Leticia y Puerto Nariño. Estas acciones están orientadas al fortalecimiento de capacidades comunitarias e institucionales para la prevención, detección temprana, manejo adecuado y control de estos eventos de interés en salud pública, así como al desarrollo de espacios de coordinación, articulación y gestión con actores del sector salud, entidades territoriales y autoridades indígenas presentes en el territorio.

Los lineamientos técnicos y operativos del programa establecen la necesidad de implementar estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que involucren activamente a la comunidad mediante procesos de educación, información y comunicación. Estas acciones buscan fortalecer los conocimientos y habilidades de gestores comunitarios, líderes sociales, madres, padres y cuidadores para la identificación de signos de alarma, la adopción de prácticas protectoras en el hogar, el reconocimiento de factores de riesgo y la búsqueda oportuna de atención en salud. Asimismo, resaltan la importancia de la participación social y la articulación de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud como elementos fundamentales para disminuir la morbilidad y mortalidad asociadas a la IRA y la EDA, especialmente en poblaciones vulnerables.

En el departamento del Amazonas persisten condiciones geográficas, sociales y culturales que limitan el acceso oportuno a los servicios de salud, particularmente en comunidades rurales dispersas, indígenas y de difícil acceso. Esta situación hace necesario acercar las intervenciones de salud pública a los territorios mediante estrategias comunitarias con enfoque diferencial, intercultural y territorial, acordes con las necesidades y particularidades de la población.

En este contexto, se requiere desarrollar jornadas de fortalecimiento de capacidades dirigidas a gestores comunitarios, madres, padres y cuidadores de los municipios de Leticia y Puerto Nariño, orientadas a promover prácticas de cuidado, la identificación temprana de signos de alarma, la prevención de complicaciones y la activación oportuna de las rutas de atención en salud. Estas actividades contribuyen al empoderamiento comunitario y al fortalecimiento de la estrategia comunitaria contemplada en el programa nacional, favoreciendo la protección de la salud infantil y de otros grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad.

De igual manera, resulta prioritario adelantar procesos de abogacía, asistencia técnica y gestión con las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y el Ministerio de Salud y Protección Social, con el propósito de fortalecer la articulación institucional y avanzar en la implementación de las Unidades de Atención Integral Comunitaria (UAIC).

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Esta estrategia busca mejorar la accesibilidad, oportunidad, continuidad e integralidad de la atención en salud en comunidades rurales dispersas y zonas de difícil acceso, fortaleciendo la gestión integral del riesgo y la respuesta institucional frente a las necesidades de la población.

Las actividades propuestas se encuentran alineadas con el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031, particularmente con los objetivos relacionados con el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud, la Gestión Integral del Riesgo en Salud Pública, la Gestión del Conocimiento y la Participación Social. De igual forma, guardan coherencia con las prioridades definidas en el Plan Territorial de Salud del Departamento del Amazonas, orientadas al fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud, la gestión de eventos transmisibles de interés en salud pública, la promoción de entornos saludables, la participación comunitaria y el mejoramiento del acceso a los servicios de salud con enfoque diferencial e intercultural.

Por lo anterior, se considera necesaria la aprobación de la presente ficha técnica logística para el desarrollo de las actividades programadas en los municipios de Leticia y Puerto Nariño, toda vez que estas contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Nacional de Prevención, Manejo y Control de la IRA y la EDA, así como de los instrumentos de planeación en salud pública vigentes, favoreciendo la gestión integral del riesgo, el fortalecimiento de las capacidades locales y la protección de la salud de la población amazónica.

Dentro del Plan de Acción del Programa IRA y EDA de la Secretaría de Salud Departamental, de las actividades propias en el proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA SALUD RESPIRATORIA - ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA, PARA EMPODERAR A LAS FAMILIAS, CUIDADORES Y OTROS ACTORES COMUNITARIOS, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CON ABORDAJE DIFERENCIAL EN EL AMAZONAS.** – Programa Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles - Enfermedades Emergentes, Reemergentes y Desatendidas - IRA y EDA, así:

ÍTEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Establecer cuatro (4) mesas técnicas con EAPB e IPS del departamento del Amazonas, para la implementación y seguimiento de las Unidades de Rehidratación Oral Comunitaria (UROC) y Unidades de Atención Integral Comunitarias (UAIRACs) (...)
2		Participar en cuatro (4) sesiones de las mesas intersectoriales de coordinación. (...)
3		Desarrollar tres (3) encuentros pedagógicos interculturales (...)
4		Desarrollar cinco (5) intervenciones de apoyo técnico orientadas a fortalecer los procesos de gestión en salud pública en municipios y zonas no municipalizadas (...)
5		Realizar cuatro (4) acompañamientos al desarrollo de las unidades de análisis del evento 591 de la vigilancia integrada de mortalidad (...)

La Secretaria de Salud Departamental, en el cumplimiento de la regulación en temas de contratación estatal y dando cumplimiento a lo regulado por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la cual manifiesta la obligatoriedad de soportar en la etapa de planeación la existencia de acuerdos marco de precio en la región para el inicio de compras a través de la TIENDA VIRTUAL, aunado al “correcto funcionamiento del instrumento electrónico para transar en la operación secundaria, esto es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, permita desde el punto de vista técnico celebrar el negocio jurídico respectivo”, es decir, manifestó lo siguiente:

El uso obligatorio de los acuerdos marco de precios fue condicionado a un esquema gradual definido en el parágrafo 1o de la norma citada y de acuerdo con un plan operativo implementado por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, el cual fue adoptado a través de la Circular Externa No 004 de 2021. Este esquema gradual finalizó en diciembre de 2022, en cumplimiento

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

del mandato definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015.

Bajo esta perspectiva, resulta claro que Colombia Compra Eficiente no se encuentra habilitada para crear alguna excepción respecto al uso de los acuerdos marco de precios, puesto que el Decreto 1082 de 2015 definió las condiciones bajo las cuales estos instrumentos resultan de obligatoria observancia para las Entidades Públicas sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

No obstante, este régimen de obligatoriedad debe interpretarse de manera armónica con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto citado, el cual señala que la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta dependencia realizó la verificación del acuerdo marco de precio vigentes para el servicio de logística y compra de los elementos requeridos en el presente proceso. Como resultado de esta búsqueda se evidencia los siguientes acuerdos:

Es importante marcar que, se realizó consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de bienes y servicios asociados con el objeto a contratar, puntualmente apoyos logísticos y el resultado fue el siguiente:



Los demás elementos requeridos en la ficha técnica del presente proceso no se encuentran dentro de los acuerdos marcos de precios vigentes en la tienda virtual.

En consecuencia, de lo anterior, los bienes y servicios, ofrecidos en el mercado, cuentan con las especificaciones técnicas, los patrones de desempeño y calidad iguales o similares, razón por la cual para su contratación se debe acudir a la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, en los términos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150, en concordancia con lo contenido en el Decreto 310 de 2021.

En el marco de lo expuesto, se requiere contar con la contratación de **“CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LA EJECUCION DE LAS ATIVIDADES EXTRAMURALES EN LOS MUNICIPIOS DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO DE LOS PROGRAMAS: VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, IRA Y EDA Y SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD; SEGÚN LINEAMIENTOS NACIONALES..”**

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las Veedurías Ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 La Gobernación del Amazonas invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso contractual en cualquiera de sus fases o etapas a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

B. Compromiso Anticorrupción

Los Oferentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 1 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del oferente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Comunicaciones

La Gobernación del Amazonas responderá únicamente las comunicaciones recibidas por la plataforma SECOP II.

D. idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los oferentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los oferentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato el oferente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero.

E. Legalización de los documentos

Los documentos presentados por los oferentes no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

Los oferentes pueden entregar con la oferta documentos otorgados en el exterior sin

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

que sea necesaria su legalización de acuerdo con la convención de la apostilla. Para firmar el contrato el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la convención de la apostilla.

F. Causales Genéricas de Rechazo

1. Ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
2. No se presente propuesta alguna.
3. Se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
4. Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
5. No presentar póliza de seriedad de la propuesta, en las condiciones y términos señalados en el presente pliego de condiciones.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
7. Cuando la entidad haya solicitado subsanar algún documento, o exigida alguna aclaración, y el proponente o miembro de la unión o consorcio no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo establecido en el cronograma.
8. Cuando alguno de los factores de capacidad financiera y de organización, capacidad jurídica, y experiencia NO CUMPLE.
9. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
10. Cuando se compruebe que al oferente se le declaró la caducidad administrativa de un contrato mediante acto administrativo en firme, durante los cinco (5) últimos años contados a partir de la presentación de la propuesta
11. Cuando el proponente o los miembros que hacen parte de la unión temporal, el consorcio o de la oferta conjunta les haya sido declarado el incumplimiento en contratos y se encuentre en firme.
12. Cuando el oferente presente un tiempo de ejecución superior al requerido en las Reglas de Participación.
13. Cuando un proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
14. Cuando los proponentes no oferten la totalidad de los ítems solicitados o Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas
15. Cuando no se cumpla con uno o más requerimientos técnicos solicitados, en cada uno de los ítems
16. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
17. Cuando la administración departamental llegare a constatar que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, hayan sido excluidos de algún proceso de selección de contratistas con entidades del Estado por haber utilizado maniobras engañosas o fraudulentas o hubieren aportado documentos que sean tachados de falsedad, para procurar la adjudicación del contrato.

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

18. Cuando se determine, previo el análisis del caso, que las condiciones económicas y de contratación han sido presentadas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la convocatoria.
19. Cuando el término de validez de la propuesta sea inferior al establecido en el pliego de condiciones o cuando esté sujeto a condición.
20. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o a quien haga sus veces.
21. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto, alcance y actividades a desarrollar señalados en los presentes términos de referencia.
22. Cuando el proponente haya sido retirado, rechazado o no habilitado, de un proceso contractual por haber presentado documentos presuntamente falsos.
23. La Gobernación de Amazonas se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes.

G Causales declaración de desierto

LA ENTIDAD declarara desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar cuando:

1. Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

H. Inhabilidades e Incompatibilidades

1. Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
2. Quienes participaron en las licitaciones o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años a partir de la participación en la licitación.
3. Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años contados a partir de la fecha de declaratoria del acto de caducidad.
4. Quienes han sido condenados por sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años contados a partir de la ejecutoria de la sentencia que impuso la pena.
5. Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años a partir de la fecha en que expiró el plazo para la firma.
6. Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES	
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica	

persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.

7. Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación o concurso.
8. Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años contados a partir de la fecha de declaratoria del acto de caducidad.
9. Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad, o soborno transnacional, con excepción de delitos culposos. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, sus matrices y subordinadas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas y se extiende por un término de 20 años.
10. Las personas que hayan financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones o a las alcaldías con aportes superiores al 2,5% de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, respecto de las Entidades
11. Estatales, incluyendo las descentralizadas del respectivo nivel administrativo, para el cual fue elegido el candidato y respecto de los contratos distintos al de prestación de servicios profesionales. Esta inhabilidad es por el período para el cual el candidato fue elegido y opera también para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política. Esta inhabilidad comprende también a las sociedades existentes o que llegaren a constituirse distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones y las alcaldías.
12. Quienes fueron servidores públicos en cargos de nivel directivo y las sociedades a las cuales están vinculados durante un término de 2 años contados a partir del retiro del cargo cuando el objeto que desarrollan tiene relación con el sector al cual prestaron sus servicios. Esta inhabilidad se extiende a las personas que están dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil de quien fue servidor público.
13. El interventor que incumpla el deber de entregar información a la Entidad Estatal relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

14. Haber sido objeto de imposición de 5 multas o más durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias Entidades Estatales; (ii) haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos 2 contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales; (iii) haber sido objeto de imposición de 2 multas y 1 incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales. La inhabilidad será por 3 años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el RUP, de acuerdo con la información remitida por las Entidades Estatales.
15. Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la Entidad Estatal contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de dos (2) años, contados a partir de la fecha del retiro.
16. Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
17. El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
18. Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñen cargos de dirección o manejo. Esta causal de incompatibilidad no aplica cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.
19. Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.
20. Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en Entidades Estatales y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios. Esta incompatibilidad también opera para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público.

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

I. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los Fundamentos jurídicos.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció que para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa. Igualmente el citado artículo en su numeral 2º contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada “Selección Abreviada”, en el siguiente sentido: “La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”

Igualmente el citado artículo en su numeral 2º contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada “Selección Abreviada”, en el siguiente sentido: “La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”.

Esta modalidad de selección de contratista posee varias causales que apuntan a ella, sin embargo y para el caso concreto se hace necesario transcribir el literal a), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 “a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

El Departamento de Amazonas, para el presente proceso de selección se ceñirá a lo contemplado para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, siendo el único factor de selección objetiva el menor precio ofertado.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

El Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas en forma individual o independiente de su contexto general. En

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

consecuencia, se entienden integrados a él, todos documentos anexos que lo acompañan y las Adendas que posteriormente se expidan. Además, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para su interpretación y entendimiento:

- a) Los términos o los plazos establecidos en días en este Pliego se deben computar como días hábiles, salvo indicación expresa en contrario. Para estos efectos los días sábado no se considerarán días hábiles.
- b) Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día no hábil para la Entidad o cuando éste no ofrezca atención al público durante ese día, por cualquier razón, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
- c) A los términos no definidos en el presente pliego, se les dará el sentido natural y obvio, según su uso común o el lenguaje técnico respectivo.
- d) El orden de los capítulos y numerales del Pliego no puede ser interpretado privilegiando uno sobre otro o como un grado de prelación entre los mismos.
- e) Los títulos de los capítulos y numerales utilizados sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- f) Como quiera que el pliego es ley para las partes en caso de contradicciones entre las aclaraciones o respuestas a las preguntas formuladas por los Participantes y las disposiciones del Pliego, prevalecerán las disposiciones contenidas en el Pliego.
- g) Como quiera que el pliego es ley para las partes en caso de contradicciones entre el presente pliego y los estudios previos prevalecerán las disposiciones contenidas en el presente pliego en todos sus aspectos, excepto en lo relativo a las cuestiones técnicas, entendidas éstas, como las referidas a cantidades de obra, bienes y servicios, unidades de medida, especificaciones técnicas o precios de los bienes o servicios solicitados, pues sobre todos estos se entenderá que por el tecnicismo aplicado para la elaboración del estudio previo será éste último el que prevalezca.

IV. Descripción del objeto del contrato

El DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, a través del Secretario de Salud en cumplimiento de lo dispuesto en el DECRETO 1082 DE 2015 y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal y en desarrollo del principio de planeación, mediante la modalidad de contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA, el **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LA EJECUCION DE LAS ATIVIDADES EXTRAMURALES EN LOS MUNICIPIOS DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO DE LOS PROGRAMAS: VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, IRA Y EDA Y SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD; SEGÚN LINEAMIENTOS NACIONALES.**

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES

Especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los bienes/servicios/ obras:

Las características y condiciones técnicas del objeto de la futura contratación, consistirá en:

2.9. Especificaciones Técnicas del objeto a contratar

De acuerdo con la necesidad existente en la entidad, el objeto de la futura contratación consistirá en que la presente convocatoria tiene por objeto la contratación de una persona natural o jurídica para la **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LA EJECUCION DE LAS ATIVIDADES EXTRAMURALES EN LOS MUNICIPIOS DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO DE LOS PROGRAMAS: VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, IRA Y EDA Y SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD; SEGÚN LINEAMIENTOS NACIONALES.**, donde deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas del servicio:

ítem	Elemento	Descripción	U/M	Cant.
Programa VSP y Epidemiología				
1	Recreación	Servicio de animador con juegos variados, deportes (combinando ejercicios suaves cardiovasculares y musculares), manualidades, pintucaritas, show de payasos, show de titeres durante jornada de 3 horas (concertar programación con el proyecto VSP y Epidemiología), en el municipio de Leticia	servicio	6
2	Recreación	Servicio de animador con juegos variados, deportes (combinando ejercicios suaves cardiovasculares y musculares), manualidades, pintucaritas, show de payasos, show de titeres durante jornada de 3 horas (concertar programación con el proyecto VSP y Epidemiología), en el municipio de Puerto Nariño	servicio	4
3	Refrigerios	Refrigerios: Solido elaborado con carnes frías y pollo o atún o carne con verduras (tomate, cebolla, lechuga etc.) y queso de acuerdo con la presentación (Sándwich, hamburguesa, pasteles en harina de trigo, crepes, etc.). y Jugo natural en agua en vasos de 8 onzas y Porción de frutas (Una o varias) en vasos de 8 onzas. El refrigerio debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el Municipio de Leticia	unidad	1000
4	Refrigerios	Refrigerios: Solido elaborado con carnes frías y pollo o atún o carne con verduras (tomate, cebolla, lechuga etc.) y queso de acuerdo con la presentación (Sándwich, hamburguesa, pasteles en harina de trigo, crepes, etc.). y Jugo natural en agua en vasos de 8 onzas y Porción de frutas (Una o varias) en vasos de 8 onzas. El refrigerio debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el Municipio de Puerto Nariño.	unidad	150
5	Refrigerio Infantil	Jugo de caja o Caja de leche saborizada, pastel de jamón y queso y/o pollo o ponqués, en empaque individual. Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el municipio de Leticia	unidad	1000
6	Refrigerio Infantil	Jugo de caja o Caja de leche saborizada, pastel de jamón y queso y/o pollo o ponqués, en empaque individual. Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el municipio de Puerto Nariño	unidad	150
7	Almuerzos	Almuerzos: Sopa de verduras con carne o pollo, Proteína: pescado o pollo o carne frita o asada o la plancha. Carbohidrato: Arroz/plátano o arroz/yuca y farofa. Hortalizas o Leguminosa: Ensalada de tomate y cebolla, lenteja o frijol. Bebida: jugo natural de la región. El almuerzo debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el Municipio de Leticia	unidad	450
8	Almuerzos	Almuerzos: Sopa de verduras con carne o pollo, Proteína: pescado o pollo o carne frita o asada o la plancha. Carbohidrato: Arroz/plátano o arroz/yuca y farofa. Hortalizas o Leguminosa: Ensalada de tomate y cebolla, lenteja o frijol. Bebida: jugo natural de la región. El almuerzo debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el Municipio de Puerto Nariño.	unidad	150

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS		PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES Dependencia: Oficina Asesora Jurídica		
9	Refresco	Hidratación: Paca x 24 unidades de refresco en bolsa x 200 ml refrigerada y con insumos y elementos que garanticen temperatura fría y adecuada para el consumo durante el desarrollo de cada actividad, en el municipio de Leticia	Paca x 24 unidades	18
10	Refresco	Hidratación: Paca x 24 unidades de refresco en bolsa x 200 ml refrigerada y con insumos y elementos que garanticen temperatura fría y adecuada para el consumo durante el desarrollo de cada actividad, en el municipio de Puerto Nariño	Paca x 24 unidades	8
11	Agua	hidratación: Paca x 50 unidades de agua en bolsa x 400 ml, refrigerada y con insumos y elementos que garanticen temperatura fría y adecuada para el consumo durante el desarrollo de cada actividad, en el municipio de Leticia	Paca x 50 unidades	9
12	Agua	hidratación: Paca x 50 unidades de agua en bolsa x 400 ml, refrigerada y con insumos y elementos que garanticen temperatura fría y adecuada para el consumo durante el desarrollo de cada actividad, en el municipio de Puerto Nariño	Paca x 50 unidades	4
13	Bombones:	Bolsa de bombones x 24 unidades Caramelo duro sabores surtidos, con relleno de chicle y poste para agarrar, en el municipio de Leticia	Bolsa x 24 unidades	36
14	Bombones:	Bolsa de bombones x 24 unidades Caramelo duro sabores surtidos, con relleno de chicle y poste para agarrar, en el municipio de Puerto Nariño	Bolsa x 24 unidades	16
15	Kits infantil de lavado de manos	El kit debe incluir elementos adaptados para niños, resistentes y fáciles de usar: - Jabón líquido (envase pequeño 100–250 ml, tapa segura). - Toalla de manos (microfibra o algodón, tamaño infantil). - Gel antibacterial (30–60 ml). - Tarjeta con los 5 pasos del lavado de manos, media carta 14x21cm - Bolsa reutilizable (plástica o tela, con cierre).	Unidad	150
16	Kits infantil de ETV	Kit con material educativo - Libreta para colorear con ilustraciones sobre: Ciclo del mosquito Aedes aegypti, eliminación de criaderos y casa libre de zancudos. Incluye: Caratula y contracarátula en tapa dura a full color. Bolsillo interno con datos personales y Calendario 4x0 tintas (full color), Tamaño Carta 1 hoja de presentación a 4x0 tintas. 100 hojas internas cuadriculadas a 1x1 tintas. 2 hojas directorio a 1x1 tintas. Argollado doble. - Crayones (4 a 6 colores, no tóxicos). - Bolsa reutilizable para guardar el kit.	Unidad	150
17	Kits infantil de zoonosis	Kit con material educativo: - Cartilla infantil sobre: prevención de rabia, buen trato animal y lavado de manos después de tocar animales Incluye: Caratula y contracarátula en tapa dura a full color. Bolsillo interno con datos personales y Calendario 4x0 tintas (full color) tamaño carta 1 hoja de presentación a 4x0 tintas. 100 hojas internas cuadriculadas a 1x1 tintas. 2 hojas directorio a 1x1 tintas. Argollado doble. - Títere o figura de perro/gato (opcional). - Bolsa reutilizable.	Unidad	150
18	Stickers	Adhesivos murales con Logo VSP, siglas BAC, medidas; 6 cm de diámetro.	Unidad	3000
19	Materiales Didacticos	Paquetes de bombas sempertex R12 x 50 u. Multicolor	Paquete x 50	50
20	Ballon Size	Inflador de bomba de globos electrico de alta potencia, medidas; 20.5x13.5x16cm, boquilla doble para compresor de aire de doble orificio	unidad	2
Programa IRA - EDA				
item	Elemento	Descripción	U/M	Cant.
21	Refrigerios	Refrigerios: Solido elaborado con carnes frías y pollo o atún o carne con verduras (tomate, cebolla, lechuga etc.) y queso de acuerdo con la presentación (Sándwich, hamburguesa, pasteles en harina de trigo, crepes, etc.). y Jugo natural en agua en vasos de 8 onzas y Porción de frutas (Una o varias) en vasos de 8 onzas. El refrigerio debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el Municipio de Leticia	unidad	700
22	Refrigerios	Refrigerios: Solido elaborado con carnes frías y pollo o atún o carne con verduras (tomate, cebolla, lechuga etc.) y queso de acuerdo con la presentación (Sándwich, hamburguesa, pasteles en harina de trigo, crepes, etc.). y Jugo natural en agua en vasos de 8 onzas y Porción de frutas (Una o varias) en vasos de 8 onzas. El refrigerio debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el Municipio de Puerto Nariño.	unidad	300
23	Refrigerio Infantil	Jugo de caja o Caja de leche saborizada, pastel de jamón y queso y/o pollo o ponqués, en empaque individual. Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el municipio de Leticia	unidad	2200
24	Refrigerio Infantil	Jugo de caja o Caja de leche saborizada, pastel de jamón y queso y/o pollo o ponqués, en empaque individual. Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el municipio de Puerto Nariño	unidad	800
25	Refresco	Hidratación: Paca x 24 unidades de refresco en bolsa x 200 ml refrigerada y con insumos y elementos que garanticen temperatura fría y adecuada para el consumo durante el desarrollo de cada actividad, en el municipio de Leticia	Paca x 24 unidades	100
26	Refresco	Hidratación: Paca x 24 unidades de refresco en bolsa x 200 ml refrigerada y con insumos y elementos que garanticen temperatura fría y adecuada para el consumo durante el desarrollo de cada actividad, en el municipio de Puerto Nariño	Paca x 24 unidades	40
27	Agua	hidratación: Paca x 50 unidades de agua en bolsa x 400 ml, refrigerada y con insumos y elementos que garanticen temperatura fría y adecuada para el consumo durante el desarrollo	Paca x 50 unidades	30

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS		PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES Dependencia: Oficina Asesora Jurídica		
		de cada actividad, en el municipio de Leticia		
28	Agua	hidratación: Paca x 50 unidades de agua en bolsa x 400 ml, refrigerada y con insumos y elementos que garanticen temperatura fría y adecuada para el consumo durante el desarrollo de cada actividad, en el municipio de Puerto Nariño	Paca x 50 unidades	20
29	Bombones:	Bolsa de bombones x 24 unidades Caramelo duro sabores surtidos, con relleno de chicle y poste para agarrar, en el municipio de Leticia	Bolsa x 24 unidades	100
30	Bombones:	Bolsa de bombones x 24 unidades Caramelo duro sabores surtidos, con relleno de chicle y poste para agarrar, en el municipio de Puerto Nariño	Bolsa x 24 unidades	40
31	Sticker	Adhesivo para educación en salud (IRA). Tamaño: 15 x 7 CM (RECTANGULAR HORIZONTAL) Material: Vinilo adhesivo resistente al agua y a la intemperie. Acabado: mate. Impresión: full color	Unidad	2000
32	Sticker	Adhesivo para educación en salud (EDA). Tamaño: 15 x 7 CM (RECTANGULAR HORIZONTAL) Material: Vinilo adhesivo resistente al agua y a la intemperie. Acabado: mate. Impresión: full color	Unidad	2000
33	Volantes	Volantes impresos a full color a una cara tamaño media carta en papel Propalcote de 150 gramos. Nota: Diseño a pactar con el área PROGRAMA IRA/EDA	Unidad	2000
34	Afiches	Afiche en material tipo pendón. Tamaño: 50 cm x 70 cm. Material: Lona tipo banner resistente, apta para interior y exterior. Impresión: Full color en alta resolución. Acabado: Refuerzos en los bordes, ojales metálicos en la parte superior e inferior. Incluye cuerda para colgar en la pared. Diseño a pactar con el área PROGRAMA IRA/EDA	Unidad	10
35	Pendón	Pendón tipo roll up Incluye: banner de 13 oz interno, impresión en plóter de gran formato, en alta resolución, Material: aluminio Tamaño: 200 x 100 cm Con estuche para su transporte Diseño sobre los tres mensajes claves para IRA, el cual se debe pactar con el área PROGRAMA IRA/EDA	unidad	6
36	Pendón	Pendón tipo roll up Incluye: banner de 13 oz interno, impresión en plóter de gran formato, en alta resolución, Material: aluminio Tamaño: 200 x 100 cm Con estuche para su transporte Diseño gráfico sobre los tres mensajes claves para EDA, el cual se debe pactar con el área área PROGRAMA IRA/EDA	unidad	6
37	Pendón	Pendón tipo roll up Incluye: banner de 13 oz interno, impresión en plóter de gran formato, en alta resolución, Material: aluminio Tamaño: 200 x 100 cm Con estuche para su transporte Diseño gráfico sobre lavado de manos, logos e identificación del programa IRA y EDA, el cual se debe pactar con el área área PROGRAMA IRA/EDA	unidad	6
38	Friso tipo zigzag	Propalcote 200 a 240 gr acabado mate con letras brillantes, impreso por lado y lado, full color, alta definición, dimensiones según diseño aprobado. 20x25 cm por cada seccion para un total de 10 secciones, para garantizar la visibilidad en exposiciones. Diseño a pactar con el área PROGRAMA IRA/EDA	Unidad	200
39	Friso tipo zigzag	Propalcote 180 gr acabado mate con letras brillantes, Impreso por lado y lado, full color, alta definición, dimensiones según diseño aprobado. 20x25 cm por cada seccion para un total de 10 secciones, para garantizar la visibilidad en exposiciones. Diseño a pactar con el área PROGRAMA IRA/EDA	Unidad	200
40	Abanico	Abanico en policarbonato, troquelado, impreso por lado y lado, full color, alta definición, dimensiones según diseño aprobado. medidas de 21 o 23 centímetros de largo (cerrado), al abrirse un diámetro aproximado de 39 a 43 centímetros. Diseño a pactar con el área de PROGRAMA IRA	Unidad	200
41	Abanico	Abanico en policarbonato, troquelado, impreso por lado y lado, full color, alta definición, dimensiones según diseño aprobado. medidas de 21 o 23 centímetros de largo (cerrado), al abrirse un diámetro aproximado de 39 a 43 centímetros. Diseño a pactar con el área de PROGRAMA EDA	Unidad	200
42	Bolígrafos	Bolígrafos de tinta negra semi gel de secado rápido con tapa y punta fina de 0.7 mm	Caja x 12	40
43	Borrador	Borrador de nata de dimensiones: Alto 2.2 cm, Largo 3.8 cm, Ancho 1 cm.	Caja x 12	10
44	Sacapuntas	Sacapuntas plastico con tapa	Paquete x 12	10
45	Marcador	Marcador permanente de secado rápido punta delgada (colores surtidos TIPO SHARPIE)	Caja x 12	24
46	Cartulina metalizada	Pliego de cartulina metalizada colores surtidos	Pliego	30
47	Resma de papel bond	Resma de papel bond de 75 g/m2. tamaño carta. resma 500 hojas	Unidad	20
48	Vinilo	Vinilo acrílico de 500 gr COLOR BLANCO	Tarro x 500 gr	6
49	Vinilo	Vinilo acrílico de 500 gr COLOR NEGRO	Tarro x 500 gr	6
50	Vinilo	Vinilo acrílico de 500 gr COLOR AMARILLO	Tarro x 500 gr	6
51	Vinilo	Vinilo acrílico de 500 gr COLOR AZUL	Tarro x 500 gr	6
52	Vinilo	Vinilo acrílico de 500 gr COLOR ROJO	Tarro x 500 gr	6
53	Vinilo	Vinilo acrílico de 500 gr COLOR VERDE	Tarro x 500 gr	6

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS		PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES Dependencia: Oficina Asesora Jurídica		
54	Pinceles	Set de pincel sintético x 10 unidades	Set x 10 unidades	12
55	Pinceles	Pincel sintético No. 5 cuadrado	Unidad	20
56	Pinceles	Pincel sintético No. 10 cuadrado	Unidad	20
57	Foamy Escarchado	Pliego Foamy escarchado 4mm de grosor Tamaño: Pliego (70*100) Color: Plateado	Unidad	10
58	Foamy Escarchado	Pliego Foamy escarchado 4mm de grosor Tamaño: Pliego (70*100) Color: Dorado	Unidad	10
59	Foamy Escarchado	Pliego Foamy escarchado 4mm de grosor Tamaño: Pliego (70*100) Color: Verde	Unidad	10
60	Foamy Escarchado	Pliego Foamy escarchado 4mm de grosor Tamaño: Pliego (70*100) Color: Naranja	Unidad	10
61	Foamy Escarchado	Pliego Foamy escarchado 4mm de grosor Tamaño: Pliego (70*100) Color: Rojo	Unidad	10
62	Foamy	Pliego Foamy 4mm de grosor Tamaño: Pliego (70*100) Color: Beige	Unidad	15
63	Foamy	Pliego Foamy 4mm de grosor Tamaño: Pliego (70*100) Color: Blanco	Unidad	10
64	Foamy	Pliego Foamy 4mm de grosor Tamaño: Pliego (70*100) Color: Negro	Unidad	10
65	Foamy	Pliego Foamy 4mm de grosor Tamaño: Pliego (70*100) Color: Marron	Unidad	10
66	Foamy	Pliego Foamy 4mm de grosor Tamaño: Pliego (70*100) Color: Rosado / Fucsia	Unidad	5
67	Foamy	Pliego Foamy 4mm de grosor Tamaño: Pliego (70*100) Color: Celeste	Unidad	10
68	Lapices de colores	Lapices de colores. Caja x 36 unidades	Caja x 36	20
69	Crayolas	Crayolas de colores. Caja x 24 unidades	Caja x 12	20
70	TNT	Tela no tejida polipropileno. Tamaño: 1 x 10 o 20 metros COLOR: Verde	unidad	1
71	TNT	Tela no tejida polipropileno. Tamaño: 1 x 10 o 20 metros COLOR: Azul	unidad	1
72	TNT	Tela no tejida polipropileno. Tamaño: 1 x 10 o 20 metros COLOR: Naranja	unidad	1
73	TNT	Tela no tejida polipropileno. Tamaño: 1 x 10 o 20 metros COLOR: Blanco	unidad	1
74	TNT	Tela no tejida polipropileno. Tamaño: 1 x 10 o 20 metros COLOR: Rojo	unidad	1
75	Pegamento Blanco	Pegamento Blanco, frasco x 480 gr	Frasco x 480 gr	12
76	Globos	Globos redondos de latex R-12 colores surtidos	Paquete x 50 unidades	10
77	mini ganchos tipo pinza	Mini ganchos tipo pinza metálica con resorte metálico, tamaño pequeño y mediano Tamaño: 2,5 a 3 cm de largo x 1 a 1,5 cm de ancho. Colores surtidos	Paquete x 20 Unidades	2
78	Palitos de paletas	Palitos de madera para manualidades tipo paleta, espesor 2 mm, uso escolar y decorativo. colores surtidos tamaño aproximado 11,5 x 1 cm	paquetes * 50	3
79	Extensión eléctrica	Tipo de cable: 14 AWG / 2 C, Con diseño para conectar clavijas aterrizadas, 125 V- 1.875 W, Temperatura máxima 60°C, Clavija polarizada, Largo: 5 m, Corriente: 15 A, Frecuencia: 60 Hz, De 2 o 3 salidas. Certificación RETIE	unidad	4
80	Tijeras	Hoja de acero, Punta de corte recta, 21.6cm de largo.	unidad	10
81	Bisturí	Bisturí metálico para uso industrial, oficina y hogar	unidad	10
82	Silicona	Silicona en Barra Gruesa 11 mm	unidad	100
83	Pistola de silicona	Pistola Para Silicona 30w Gr20 110V para barras de silicona de 11 mm	unidad	4
84	Jabon de manos	Jabon espumoso antibacterial para manos de 270 ml, para realizar campañas de lavado de manos para la prevencion de IRA y EDA.	unidad	100
Programa Seguridad Sanitaria y Ambiental Componente Entornos Saludables y zoonosis				
item	Elemento	Descripción	U/M	Cant.
85	Carpas	Alquiler de dos carpas de 4 metros x 4 metros (Area: 16 m2), para ser ubicadas en un punto	Global	4

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS		PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES Dependencia: Oficina Asesora Jurídica		
		urbano o periurbano del municipio de Leticia , en horario de 7:00 am a 5:00 pm). Incluye: instalación y desmonte de las carpas en el sitio asignados, dos mesas plásticas de Alto (72 cm) Ancho (72 cm) Largo (72 cm) y 10 sillas plásticas con brazos de 55.5 x 59 x 74.5 cm (Ancho x Largo x Alto) en cada sitio según programación.		
86	Carpas	Alquiler de dos carpas de 4 metros x 4 metros (Área: 16 m2), para ser ubicadas en un punto urbano o periurbano del municipio de Puerto Nariño , en horario de 7:00 am a 5:00 pm). Incluye: instalación y desmonte de las carpas en el sitio asignados, dos mesas plásticas de Alto (72 cm) Ancho (72 cm) Largo (72 cm) y 10 sillas plásticas con brazos de 55.5 x 59 x 74.5 cm (Ancho x Largo x Alto) en cada sitio según programación.	Global	2
87	Sonido	Alquiler de sonido, 1 cabina amplificada de 15", 2 micrófonos inalámbricos con soporte, 1 consola análoga, cable AC. Incluye soporte eléctrico, personal técnico para instalación y manejo del sonido durante la actividad en el municipio de Leticia	día	4
88	Sonido	Alquiler de sonido, 1 cabina amplificada de 15", 2 micrófonos inalámbricos con soporte, 1 consola análoga, cable AC. Incluye soporte eléctrico, personal técnico para instalación y manejo del sonido durante la actividad en el municipio de Puerto Nariño	día	2
89	Refrigerios	Refrigerios: Solido elaborado con carnes frías y pollo o atún o carne con verduras (tomate, cebolla, lechuga etc.) y queso de acuerdo con la presentación (Sándwich, hamburguesa, pasteles en harina de trigo, crepes, etc.). y Jugo natural en agua en vasos de 8 onzas y Porción de frutas (Una o varias) en vasos de 8 onzas. El refrigerio debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el Municipio de Leticia	unidad	1200
90	Refrigerios	Refrigerios: Solido elaborado con carnes frías y pollo o atún o carne con verduras (tomate, cebolla, lechuga etc.) y queso de acuerdo con la presentación (Sándwich, hamburguesa, pasteles en harina de trigo, crepes, etc.). y Jugo natural en agua en vasos de 8 onzas y Porción de frutas (Una o varias) en vasos de 8 onzas. El refrigerio debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el Municipio de Puerto Nariño.	unidad	200
91	Refrigerio Infantil	Jugo de caja o Caja de leche saborizada, pastel de jamón y queso y/o pollo o ponqués, en empaque individual. Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el municipio de Leticia	unidad	600
92	Refrigerio Infantil	Jugo de caja o Caja de leche saborizada, pastel de jamón y queso y/o pollo o ponqués, en empaque individual. Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el municipio de Puerto Nariño	unidad	100
93	Almuerzos	Almuerzos: Sopa de verduras con carne o pollo, Proteína: pescado o pollo o carne frita o asada o la plancha. Carbohidrato: Arroz/plátano o arroz/yuca y farofa. Hortalizas o Leguminosa: Ensalada de tomate y cebolla, lenteja o frijol. Bebida: jugo natural de la región. El almuerzo debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el Municipio de Leticia	unidad	100
94	Almuerzos	Almuerzos: Sopa de verduras con carne o pollo, Proteína: pescado o pollo o carne frita o asada o la plancha. Carbohidrato: Arroz/plátano o arroz/yuca y farofa. Hortalizas o Leguminosa: Ensalada de tomate y cebolla, lenteja o frijol. Bebida: jugo natural de la región. El almuerzo debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el Municipio de Puerto Nariño.	unidad	30
95	Agua	hidratación: Paca x 50 unidades de agua en bolsa x 400 ml, refrigerada y con insumos y elementos que garanticen temperatura fría y adecuada para el consumo durante el desarrollo de cada actividad, en el municipio de Leticia	Paca x 50 unidades	4
96	Agua	hidratación: Paca x 50 unidades de agua en bolsa x 400 ml, refrigerada y con insumos y elementos que garanticen temperatura fría y adecuada para el consumo durante el desarrollo de cada actividad, en el municipio de Puerto Nariño	Paca x 50 unidades	2
97	Bombones:	Bolsa de bombones x 24 unidades Caramelo duro sabores surtidos, con relleno de chicle y poste para agarrar, en el municipio de Leticia	Bolsa x 24 unidades	8
98	Bombones:	Bolsa de bombones x 24 unidades Caramelo duro sabores surtidos, con relleno de chicle y poste para agarrar, en el municipio de Puerto Nariño	Bolsa x 24 unidades	4
99	Sticker	Adhesivo para educación en salud (entornos). Tamaño: 15 x 7 CM (RECTANGULAR HORIZONTAL) Material: Vinilo adhesivo resistente al agua y a la intemperie. Acabado: mate. Impresión: full color	Unidad	3000
100	Sticker	Adhesivo para educación en salud (entornos). Tamaño: 15 x 7 CM (RECTANGULAR HORIZONTAL) Material: Vinilo adhesivo resistente al agua y a la intemperie. Acabado: mate. Impresión: full color	Unidad	3000
101	Afiches	Afiche en material tipo pendón. Tamaño: 50 cm x 70 cm. Material: Lona tipo banner resistente, apta para interior y exterior. Impresión: Full color en alta resolución. Acabado: Refuerzos en los bordes, ojales metálicos en la parte superior e inferior. Incluye cuerda para colgar en la pared. Diseño a pactar con el área de SSA (ENTORNOS SALUDABLES - CAMBIO CLIMATICO)	Unidad	2
102	Afiches	Afiche en material tipo pendón. Tamaño: 50 cm x 70 cm. Material: Lona tipo banner resistente, apta para interior y exterior. Impresión: Full color en alta	Unidad	2

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS		PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES Dependencia: Oficina Asesora Jurídica		
		resolución. Acabado: Refuerzos en los bordes, ojales metálicos en la parte superior e inferior. Incluye cuerda para colgar en la pared. Diseño a pactar con el área de SSA (ZONOSIS)		
103	Backin	Descripción general Suministro e instalación de backing publicitario tipo muro, sistema portátil pop-up, diseñado para uso institucional en eventos, jornadas comunitarias y actividades de divulgación. Características técnicas * Tipo: Backing publicitario tipo muro (Pop-up recto) * Dimensiones aproximadas: 2.27 m de alto x 3.02 m de ancho * Estructura: Sistema plegable tipo pop-up en aluminio o aleación metálica liviana, resistente y reutilizable * Armado: Sistema autoexpandible de fácil instalación, sin herramientas especializadas * Impresión: Full color, alta resolución * Técnica de impresión: Sublimación digital * Material gráfico: Tela poliéster sublimada tipo stretch o tela display, lavable y antiarrugas * Acabado: Tensado uniforme sin arrugas visibles * Resolución mínima de impresión: 1440 dpi o superior * Incluye: Estructura pop-up completa Tela gráfica sublimada instalada Sistema de fijación (velcro industrial o sistema magnético según diseño) Maletín o estuche rígido para transporte y almacenamiento	Unidad	1
104	Abanico	Abanico en policarbonato, troquelado, impreso por lado y lado, full color, alta definición, dimensiones según diseño aprobado, medidas de 21 o 23 centímetros de largo (cerrado), al abrirse un diámetro aproximado de 39 a 43 centímetros. Diseño a pactar con el área de SSA. (ENTORNOS SALUDABLES - CAMBIO CLIMATICO)	Unidad	150
105	Abanico	Abanico en policarbonato, troquelado, impreso por lado y lado, full color, alta definición, dimensiones según diseño aprobado, medidas de 21 o 23 centímetros de largo (cerrado), al abrirse un diámetro aproximado de 39 a 43 centímetros. Diseño a pactar con el área de SSA (ZONOSIS)	Unidad	150
106	Carné	Diseño e impresión carné de vacunación anirrábica en papel propalcote de 250 gr. Tamaño 1/2 oficio (16*21,6). Impreso a full color por dos caras	unidad	5000
107	Pendón	Pendón tipo roll up Incluye: banner de 13 oz interno, impresión en plóter de gran formato, en alta resolución, Material: aluminio Tamaño: 200 x 100 cm y estuche para su transporte	unidad	2
108	Lapices	Lápiz de Madera con Forma Hexagonal. Mina Hb #2 De Alta Resistencia	Caja x 12	5
109	Boligrafos	Boligrafos de tinta negra semi gel de secado rápido con tapa y punta fina de 0.7 mm	Caja x 12	5
110	Borrador	Borrador de nata de dimensiones: Alto 2.2 cm, Largo 3.8 cm, Ancho 1 cm.	Caja x 12	5
111	Marcador	Marcador permanente punta gruesa (colores surtidos)	Caja x 12	5
112	Marcador	Marcador permanente de secado rápido punta delgada (colores surtidos)	Caja x 12	5
113	Cartulina metalizada	Pliego de cartulina metalizada colores surtidos	Pliego	10
114	Cartulina	Pliego de cartulina colores surtidos	Pliego	20
115	Vinilo	Vinilo acrílico de 500 gr COLOR BLANCO	Tarro x 500 gr	2
116	Vinilo	Vinilo acrílico de 500 gr COLOR NEGRO	Tarro x 500 gr	2
117	Vinilo	Vinilo acrílico de 500 gr COLOR AMARILLO	Tarro x 500 gr	2
118	Vinilo	Vinilo acrílico de 500 gr COLOR AZUL	Tarro x 500 gr	2
119	Vinilo	Vinilo acrílico de 500 gr COLOR ROJO	Tarro x 500 gr	2
120	Vinilo	Vinilo acrílico de 500 gr COLOR VERDE	Tarro x 500 gr	2
121	Pinceles	Set de pincel sintético x 10 unidades	Set x 10 unidades	10
122	Pinceles	Pincel sintético No. 5 cuadrado	Unidad	30
123	Pinceles	Pincel sintético No. 10 cuadrado	Unidad	30
124	Foamy Escarchado	Pliego Foamy escarchado 4mm de grosor Tamaño: Pliego (70*100) Color: Plateado	Unidad	5
125	Foamy Escarchado	Pliego Foamy escarchado 4mm de grosor Tamaño: Pliego (70*100) Color: Dorado	Unidad	5
126	Foamy Escarchado	Pliego Foamy escarchado 4mm de grosor Tamaño: Pliego (70*100) Color: Verde	Unidad	5
127	Foamy Escarchado	Pliego Foamy escarchado 4mm de grosor Tamaño: Pliego (70*100) Color: Naranja	Unidad	10
128	Foamy Escarchado	Pliego Foamy escarchado 4mm de grosor Tamaño: Pliego (70*100) Color: Rojo	Unidad	5
129	Foamy	Pliego Foamy 4mm de grosor Tamaño: Pliego (70*100) Color: Beige	Unidad	10
130	Foamy	Pliego Foamy 4mm de grosor Tamaño: Pliego (70*100) Color: Blanco	Unidad	5
131	Foamy	Pliego Foamy 4mm de grosor	Unidad	5

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS		PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES Dependencia: Oficina Asesora Jurídica		
		Tamaño: Pliego (70*100) Color: Negro		
132	Foamy	Pliego Foamy 4mm de grosor Tamaño: Pliego (70*100) Color: Marron	Unidad	5
133	Foamy	Pliego Foamy 4mm de grosor Tamaño: Pliego (70*100) Color: Rojo	Unidad	5
134	Foamy	Pliego Foamy 4mm de grosor Tamaño: Pliego (70*100) Color: Celeste	Unidad	5
135	Lapices de colores	Lapices de colores. Caja x 36 unidades	Caja x 36	5
136	Crayolas	Crayolas de colores. Caja x 24 unidades	Caja x 12	5
137	TNT	Tela no tejida polipropileno. Tamaño: 1 x 10 o 20 metros COLOR: Verde	unidad	1
138	TNT	Tela no tejida polipropileno. Tamaño: 1 x 10 o 20 metros COLOR: Azul	unidad	1
139	TNT	Tela no tejida polipropileno. Tamaño: 1 x 10 o 20 metros COLOR: Naranja	unidad	1
140	TNT	Tela no tejida polipropileno. Tamaño: 1 x 10 o 20 metros COLOR: Blanco	unidad	1
141	TNT	Tela no tejida polipropileno. Tamaño: 1 x 10 o 20 metros COLOR: Rojo	unidad	1
142	Pegamento Blanco	Pegamento Blanco, frasco x 480 gr	Frasco x 480 gr	3
143	Globos	Globos redondos de latex R-12 colores surtidos	Paquete x 50 unidades	5
144	mini ganchos tipo pinza	Mini ganchos tipo pinza plástica translúcida con resorte metálico, tamaño pequeño Tamaño: 2,5 a 3 cm de largo x 1 a 1,5 cm de ancho. Colores surtidos	Paquete x 20 und	2
145	Calcetines	Calcetines a media pantorrilla - colores surtidos	par	5
146	Calcetines	Calcetines largos- colores surtidos	par	5
147	Palitos de paletas	Palitos de madera para manualidades tipo paleta, espesor 2 mm, uso escolar y decorativo. colores surtidos tamaño aproximado 11,5 x 1 cm	paquetes * 50	3
148	Extensión eléctrica	Tipo de cable: 14 AWG / 2 C, Con diseño para conectar clavijas aterrizadas, 125 V- 1.875 W, Temperatura máxima 60°C, Clavija polarizada, Largo: 3 m, Corriente: 15 A, Frecuencia: 60 Hz, De 2 o 3 salidas. Certificación RETIE	unidad	3
149	Tijeras	Hoja de acero, Punta de corte recta, 21.6cm de largo.	unidad	3
150	Bisturí	Bisturí metálico para uso industrial, oficina y hogar	unidad	3
151	Silicona	Silicona en Barra Gruesa 11 mm	unidad	30
152	Pistola de silicona	Pistola Para Silicona 30w Gr20 110V para barras de silicona de 11 mm	unidad	2

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Entregar la totalidad de los ítems de acuerdo con las condiciones técnicas solicitadas.
- El Servicio de alimentación y refrigerios, deberán prestarse, en el lugar del evento y/o actividad de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor, garantizando la calidad, oportunidad e inocuidad de los alimentos.
- El servicio de hidratación (jugos y aguas) deberán prestarse con insumos y elementos que garanticen temperatura fría y adecuada para el consumo durante el desarrollo de cada actividad en el lugar de la actividad y/o evento y de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor y/o PU del programa objeto del contrato.
- Acatar las instrucciones que le solicite el supervisor del contrato con respecto a la instalación de las carpas, el sonido en el lugar del evento y de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor y/o PU del programa objeto del contrato.
- El servicio de animador deberá prestarse en el lugar de la actividad y/o evento y de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor y/o PU del programa objeto del contrato.
- Realizar la entrega de los bienes del contrato en el almacén departamental en la ciudad de Iquitos, cinco (5) días hábiles después del inicio del proceso, con el fin de garantizar el

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

cumplimiento de las actividades del contrato y posteriormente entregarlos en el lugar del evento.

- Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
- El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros en caso de suministrar alimentos que produzca intoxicación u otro daño.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- Diseñar procedimientos y procesos internos que garanticen una pronta respuesta a las solicitudes por parte de la supervisión del contrato.
- Cumplir de forma oportuna y eficiente con la entrega de los elementos requeridos por la Gobernación en la ejecución del objeto del contrato.
- Acreditar el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando corresponda.
- Entregar los elementos objeto del contrato en cada una de las dependencias de la Gobernación de Amazonas ubicada con acompañamiento del almacenista de la entidad, en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 am a 12 m y de 2:00 a 6:00 pm.

OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN

- Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
- Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación de este.

Clasificación Del Bien y/o Servicio “Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas” “The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC”.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compras y logística
90000000	90100000	90101600	90101600	Servicios de banquetes y catering
82000000	82100000	82101500	82101500	Publicidad Impresa
90000000	90110000	90111600	90111600	Facilidades para encuentros
45000000	45110000	45111500	45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Forma de Pago:

Se pagará al contratista así:

Se dará un anticipo del 30% y pagos parciales previa certificación establecida por el supervisor del contrato que se entregará una vez cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, suma que se girará a una cuenta en la institución financiera que acuerde el CONTRATISTA con el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente Convocatoria Pública y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del contrato que se suscribe, según disponibilidad de Plan Anual de Caja, en moneda legal colombiana, dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la radicación en la Secretaría de Hacienda del Departamento la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los bienes suministrados, entrada y salida de almacén.

NOTA:

- Las Formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.
- La Gobernación del Departamento de Amazonas no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Determinación de la concordancia del objeto del contrato y el rubro presupuestal a través del cual se financia:

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaria de Salud adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la **“CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LA EJECUCION DE LAS ATIVIDADES EXTRAMURALES EN LOS MUNICIPIOS DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO DE LOS PROGRAMAS: VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, IRA Y EDA Y SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD; SEGÚN LINEAMIENTOS NACIONALES.”** es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$395.816.709) M/CTE**

PRESUPUESTO	CÓDIGO BPIN	RUBRO	NOMBRE	VALOR
Inversión	202500000001891	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.03.05 - 141	Vigilancia en Salud Publica	\$ 150.920.850
Inversión	2025000000046960	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.03.20 - 141	Gestión del riesgo (situaciones de salud relacionadas con la zoonosis) - PIC	\$ 29.107.380
Inversión	2025000000046960	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.03.19 - 141	Promoción de la Salud (habitat saludable) - PIC	\$ 80.000.000
Inversión	2025000000013461	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.19 - 41	Otras condiciones endemoepidemicas Ira y Eda	\$ 80.000.000
Inversión	2025000000013461	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.19 - 141	Otras condiciones endemoepidemicas Ira y Eda	\$ 55.788.479

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los factores de habilitación y de calificación que rigen el presente proceso encuentran soporte en las siguientes normas:

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera, organizacional y el cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo el artículo 2.2.1.1.1.3.1 en el parágrafo 5 del decreto 1082 de 2015, trae la siguiente definición: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones y patrones de desempeño y calidad iguales o similares. La Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en el pliego de condiciones los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y técnica, capacidad financiera y la propuesta económica o inicial de precio.

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en el pliego de condiciones del proceso se establecerán los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que permitirán la selección de la oferta más favorable al Instituto.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Gobernación también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

- B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.
- D. Registro mercantil con mínimo una actividad económica relacionado al objeto contractual

4.1.1 PERSONAS JURÍDICA

Deben presentar los siguientes documentos:

- A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
 - I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
 - a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación.
 - b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
 - c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
 - d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
 - f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
 - II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
 - III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en la presente invitación, en los que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.
- II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente literal, y (iii) la capacidad jurídica para vincular

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si existen.

Documento de constitución del consorcio o unión temporal

1.1 Propuestas conjuntas

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un año (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen una vigencia de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato.
- La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa.
- Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con el objeto del contrato requerido en los pliegos de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Entidad.

NOTA: La omisión del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, no es subsanable y genera RECHAZO DE LA OFERTA.

2. Garantía de seriedad de la propuesta

El proponente deberá constituir u asumir a su costa, a favor de la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS (899999302-9) y presentar con su propuesta, una Garantía de Seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor del 10% del Presupuesto Oficial con la vigencia de 4 meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta, el recibo de pago original en donde conste el pago de la prima de la garantía de seriedad de la propuesta, o certificación original de la compañía aseguradora donde conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima.

Si se llegare a prorrogar el plazo del presente proceso, los proponentes deberán ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de la Entidad. La garantía no podrá ser revocada sin autorización previa y expresa de la Entidad. Así pues, La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo.

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal o representante legal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.

2.1 Amparos de la Garantía de Seriedad

La garantía amparará del cumplimiento de las siguientes obligaciones que asume el proponente por su participación en el proceso en el caso de resultar adjudicatario, amparos que deben señalarse expresamente en el texto de la garantía:

- El cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en este Pliego de Condiciones.
- El cumplimiento de la obligación de entregar al Departamento de Amazonas la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos aquí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización del contrato

La Gobernación del Amazonas hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados hechos amparados.

La Gobernación del Amazonas, previa solicitud escrita del oferente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por La Gobernación del Amazonas las garantías contractuales.

3. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas nacionales:

- a) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá presentar para recibir cada pago del valor total del contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos del párrafo anterior.
- b) Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar el pago de los aportes suyos y de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

- c) Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.
- d) Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, la declaración donde se acredite cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos ya descritos.
- e) En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad Social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

4. Copia del certificado de antecedentes judiciales.

El oferente deberá presentar fotocopia del certificado de antecedentes judiciales (POLICÍA NACIONAL) vigente a la fecha de cierre de la Selección Abreviada por Subasta Inversa. En caso de ser persona jurídica, se presentará el documento por parte del representante legal de la misma. En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes y del representante legal si es persona diferente de los miembros, según corresponda.

5. Registro único tributario (RUT)

El oferente debe anexar el Registro único Tributario (RUT), cuando la propuesta este presentada en Consorcio y Unión Temporal, deberán anexar copia del RUT cada uno de los integrantes y si llegara a adjudicarse el presente proceso, deberá radicar el RUT del Consorcio y Unión Temporal.

6. Fotocopia documento de identificación

El proponente deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes y del representante legal si es persona diferente de los miembros

7. Certificado de antecedentes fiscales

Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal- En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes y del representante legal si es persona diferente de los miembros.

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

8. Certificado de antecedentes disciplinarios

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal - En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes y del representante legal si es persona diferente de los miembros (consulta de la entidad).

9. Libreta militar

Las personas naturales deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo.

10. Registro único de proponentes (RUP)

El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el RUP. Dado que La Gobernación del Amazonas, realiza la solicitud del certificado del RUP, el cual se hace para acreditar exclusivamente que el proponente tiene un registro vigente y en firme por considerarse un requisito relativo a la capacidad jurídica del oferente para contratar, y para verificar la no existencia de sanciones que lo puedan inhabilitar.

Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: <https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

11. Capacidad Técnica

FICHA TECNICA:

Deberá aportar la ficha técnica.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Experiencia General

El proponente deberá adjuntar copia y/o certificado de tres (03) contratos, celebrado y ejecutado con entidades públicas y/o privadas, en las vigencias fiscales 2021 a 2025, cuyos valores sumados sean iguales o superiores a 132 SMMLV del presente año, anexando actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, debidamente registrado en el RUP.

Experiencia aportada como general no se tendrá en cuenta como específica.

Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de un (01) contrato, cuyo objeto o alcance sea de bienes y servicios ejecutados con entidades públicas, cuya cuantía sea mayor o igual a 50SMMLV, ejecutado en la vigencia 2024 y/o 2025, anexando acta de liquidación debidamente registrado en el RUP.

Nota: En caso de un Consorcio y/o unión temporal cualquiera de los miembros puede aportar la experiencia.

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

NOTAS:

- ✓ Las certificaciones a través de las cuales se acredite la experiencia del proponente, deberán contener, como mínimo: nombre del contratante, objeto, tiempo de ejecución del contrato, valor y debe estar firmada.
- ✓ Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG No. 2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No. 106 del 18 de enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001.
- ✓ La Ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros” establece en su artículo que, “Cada Estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presente convención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado certifican la autenticidad de la firma, a que título actuó la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré”. Con sello de APOSTILLE: procede cuando el país de la institución otorgante hace parte del convenio de la Haya de 1961, por vía diplomática: la legalización se constituye generalmente por cumplimiento de los trámites correspondientes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Procede para documentos expedidos antes de la expedición del Decreto 106 del 18 de enero del 2001.
- ✓ En cuanto a los documentos privados expedidos en el exterior que se anexen a las propuestas deben ser aportados en original o copia auténtica.
- ✓ LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.
- ✓ Las certificaciones deberán ser expedidas por los contratantes, las certificaciones expedidas por las entidades oficiales, bastará para su validez la firma del funcionario que la suscriba.
- ✓ Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o de la verificación que haga la ENTIDAD, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.

- ✓ Cuando el proponente certifique contratos en las cuales participó en unión temporal o consorcio se le acreditará la experiencia certificada presentada, por uno u otro teniendo en cuenta el porcentaje del documento el cual debe anexar.
- ✓ LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, adjudicación y ejecución, la información y solicitar los soportes que considere conveniente tales como: certificaciones, copias de contratos y actas de liquidación.

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL A EXIGIR

A) Capacidad Financiera

Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores en el formato contenido en el Anexo el cual debe estar suscrito por el representante legal y el revisor fiscal del oferente no está obligado a tener revisor fiscal, por su contador y estar acompañado de los estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2025.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal o promesas de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por la suma aritmética de los miembros, factores que se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las formulas establecidas en el pliego de condiciones. La información financiera se tomará del RUP con corte 31 de diciembre de 2025.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 4,00
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)	Menor o igual a 0,34
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 3,90

Cuando la cuenta de gastos de interés sea igual a cero (0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de interés resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el indicador de Liquidez.

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Capacidad de organización:

El Proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP a 31 de diciembre de 2025.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Mayor o igual a 0,16
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total)	Mayor o igual a 0,10

Fuente. Cálculos realizados por La Gobernación del Amazonas

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional con la suma aritmética los miembros, factores que se sumaran para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

Información Financiera de los proponentes extranjeros

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

1.1 CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA

VI. Criterios de Evaluación

A. Precio

TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$395.816.709) M/CTE

Criterios de Desempate

En caso de existir empate se adjudica el contrato al proponente que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el numeral 4.3.1 y con los documentos señalados en la sección 4.3.1.1 del Pliego de Condiciones. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esa naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 10 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad del juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad del juramento, diligenciará el «Formato 10D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 10 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 10 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 10 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 10 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad del juramento el «Formato 10 G- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 10 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

C. Margen Mínimo

La Gobernación del Amazonas define como Margen Mínimo de mejora de oferta el valor del uno por ciento (1%) del valor de la oferta inicialmente presentada

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

D. Periodicidad de Lances

Durante la subasta inversa, se harán lances cada 5 minutos, y los oferentes tendrán un minuto para hacer cada lance. Solo se harán lances cuando el lance anterior haya sido válido, esto es, cuando el lance superó el Margen Mínimo.

VII. Oferta

A. Presentación

Los oferentes deben presentar sus ofertas de conformidad a lo establecido en la plataforma SECOP II

La presente Selección Abreviada por Subasta Inversa se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el “Cronograma de actividades”. Los interesados en presentar Propuesta deben entregarla, como máximo plazo, el día y hora señalada para el cierre de la Selección Abreviada por Subasta Inversa, en **LA PLATAFORMA SECOP II**. La hora referida se verificará con base en la hora legal de Colombia de la página Web del Portal Único de Contratación.

Vencido el término de presentación de las Propuestas se procederá a realizar la apertura de los sobres en la PLATAFORMA SECOP II

1. Requisitos Habilitantes

(a) Capacidad Jurídica

El Oferente debe incluir en su Oferta para acreditar los Requisitos H abilitantes los documentos mencionados Sección V, A, descritos en antelación.

(b) Experiencia

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección V.B, el Oferente debe presentar el certificado contenido en el Anexo 3 suscrito por su representante legal y su revisor fiscal. Si la persona jurídica del Oferente no está obligada a tener revisor fiscal, el formato debe estar suscrito por el representante legal y el contador.

(c) Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

El Oferente debe aportar el RUP, para verificar la información financiera a 31 de diciembre de 2025.

2. Oferta Económica

El Oferente debe incluir en su Oferta un sobre sellado con el título Oferta Económica en el cual debe incluir el formato contenido en el Anexo 5.

B. Evaluación de las Ofertas

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Los Oferentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V, y las Ofertas que hayan acreditado los requisitos técnicos mínimos señalados en la sección VI.A, podrán participar en la Subasta Inversa.

C. Rechazo

La Gobernación del Amazonas rechazará las Ofertas presentadas por los Oferentes que: (a) no cumplan con los requisitos habilitantes de que trata la sección V; o (b) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (c) que se encuentren incurso en las causales genéricas de rechazo establecidas en la sección II; (d) las presentadas por Oferentes que no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 1 o que no lo hayan cumplido durante el proceso de contratación; o, e) incurran en alguna de las circunstancias que motiven el rechazo de la propuesta de las señaladas en el presente pliego de condiciones .

VIII. Adjudicación

A. Procedimiento de la Subasta Inversa Presencial

La gobernación del Amazonas se ceñirá a lo establecido en la Guía para hacer un proceso de Selección Abreviada con subasta en el SECOP II.

B. Adjudicación a Oferta Única

Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

IX. Riesgos

La Gobernación del Amazonas siguiendo los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente Elaboró la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de adquisición y/o suministro de los bienes requeridos en el presente proceso, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los servicios y elementos solicitados no cumplan con las especificaciones solicitadas o en mal estado de los productos	Incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas	Posible	Mayor	Alto	Alta

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS					PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES						
					Dependencia: Oficina Asesora Jurídica						
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en la prestación de los servicios y entrega de elementos contratados.	Retrasos en el cumplimiento del contrato en los términos y plazo establecidos	Posible	Mayor	Alto	Alta	

			Impacto después del tratamiento						Monitoreo y Revisión		
N	Asignación	Tratamiento y Controles a implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por Implementar el tratamiento	Fecha estimada de Inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Adopción e implementación de control de la prestación de servicios y entrega de elementos contratados, buena presentación, amparar el riesgo con garantías	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el término de ejecución del contrato	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Al recibo y respectiva verificación de los insumo y elementos contratados
2	Gobernación Amazonas	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control de recibo de los servicios y entrega de elementos contratados.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el término de ejecución del contrato	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Al recibo y respectiva verificación de los insumo y elementos contratados

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

2. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del decreto 1082 de 2015 Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, y de forma específica la misma norma en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 así:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

AMPAROS EXIGIBLES	COBERTURA	PLAZO
CUMPLIMIENTO	10%	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL BIEN	10%	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	100%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato.

Plazo de ejecución El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026. Contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes.

Supervisión: **Secretaría de Salud Departamental, o quien haga sus veces**, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

3. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

3.1 Análisis Aplicación de Acuerdos Comerciales

La Gobernación del Amazonas en cumplimiento establecido en el decreto 1082 y siguiendo los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, procede a verificar la existencia de Acuerdos Comerciales, aplicables al presente proceso de contratación así:

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	Si	No
	México	No	----	Si	No
	Perú	Si	No	Si	No
Canadá		No	----	Si	No
Corea		No	Si	Si	No
Costa Rica		Si	No	Si	No
Estados Unidos		Si	No	Si	No
Estados AELC		Si	No	Si	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	Si	No
	Guatemala	Si	No	Si	No
	Honduras	No	----	Si	No
Unión Europea		Si	No	No	No
Comunidad Andina		N/A	N/A		

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Nota: para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de contratación (<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>)

LIMITACIÓN A LAS MIPYME De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

El proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	X	NO	
---	-----------	----------	-----------	--

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en el evento en que la convocatoria se limite a Mipyme Colombianas, el proceso de selección puede limitarse a aquellas que tengan como domicilio el Municipio de Leticia y Departamento de Amazonas, como lugar de ejecución del contrato. Para tal fin debe acreditar su domicilio con los documentos a los que se

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

a. Trato Nacional y Plazos

La Gobernación del Amazonas debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Acuerdo Comercial	Plazo General	Plazos de Características Técnicas Uniformes	Tratado Nacional por Tratado
El Salvador	No	No hay Plazo Mínimo	SI
Guatemala	No	No hay Plazo Mínimo	SI

b. Trato Nacional por reciprocidad

La Gobernación del Amazonas también debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan de trato nacional.

País	Trato Nacional por reciprocidad
Argentina	SI
Australia	SI
Bolivia	SI

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Brasil	SI
China	SI
Corea	SI
Costa Rica	SI
Ecuador	SI
India	SI
Israel	SI
Japón	SI
Malasia	SI
Noruega	SI
Paraguay	SI
Turquía	SI
Uruguay	SI
Venezuela	SI

XII Cronograma

LAS FECHAS Y ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN PROGRAMADAS DENTRO DE LA PLATAFORMA SECOP II.

LAS FECHAS Y PLAZOS ANTES INDICADOS PODRÁN VARIAR DE ACUERDO CON LA LEY Y CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO. LAS PRÓRROGAS DE PLAZOS Y FECHAS DEL CRONOGRAMA DEBERÁN SER TOMADAS EN CUENTA POR LOS PROPONENTES.

EL CRONOGRAMA PODRÁ SER MODIFICADO CUANDO SE REQUIERA ADICIONAR ASUNTOS QUE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS CONSIDERE NECESARIOS.

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

FORMATO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el “proceso de contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente- persona jurídica] o [Nombre del proponente- persona natural] en adelante el “proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente.

Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altero los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas para ello

Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.

Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.

Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la Invitación.

La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que representó, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que representó, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.

En caso de conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

Conozco y acepto el Anexo denominado “Pacto de Transparencia” relacionado en la Invitación y me comprometo a darle estricto cumplimiento.

Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.

Si se acepta la oferta me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello. **[La entidad debe incluir este numeral en los Procesos de Contratación en los que solicite garantías]**

La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultado el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

[Incluir para procesos de contratación adelantados por SECOP II]

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona natural___ Persona jurídica nacional ____ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ____ Unión temporal ____ Consorcio ____ Otro___
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no__ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ____

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

	Subsidiaria ____ Subordinada ____ Filial ____ Otro (indicar cuál) _____											
	El proponente cotiza en bolsa: sí____no____ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que lo integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): <table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje participación</th> <th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th>Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades por acciones que conforman el proponente.]	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista								
Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista										

[Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]

Me comprometo, en caso de resultar adjudicatario, a cumplir todas las especificaciones técnicas relacionadas y requeridas en los pliegos de condiciones.

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

[En caso de que el proceso de contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente:] He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. No. _____ de _____

Matrícula profesional No. _____ [anexar copia]

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Telefax _____

Ciudad _____

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

[Firma del proponente o de su representante legal]

[NOTA: Para diligenciar cuando el proponente o su representante legal no sea un ingeniero].

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo _____ [nombres y apellidos] ingeniero con matrícula profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, avalo la presente propuesta”.

[Nombre y firma de quien avala la propuesta]

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO

CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL

[El proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión Temporal)]

FORMATO — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2]¹ debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

El Consorcio está integrado por:

¹ El proponente deberá replicar estos apartes al igual que las filas del cuadro que más abajo se presenta, tantas veces como integrantes hagan parte de la estructura plural.

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El consorcio se denomina CONSORCIO _____.

La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, al igual que frente a las sanciones contractuales que eventualmente se les impongan.

El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del consorcio]

En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

[Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación comercial entre los integrantes.]

El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal
representante legal]

de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o

de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante
consorcio] Suplente del consorcio]

[Nombre y firma del representante del

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

FORMATO — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2]² debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar]	

² El proponente deberá replicar estos apartes al igual que las filas del cuadro que más abajo se presenta, tantas veces como integrantes hagan parte de la estructura plural.

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

en desarrollo del contrato.]	[En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

El Señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

[Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación comercial entre los integrantes.]

El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal
representante legalde cada uno de los integrantes]
integrantes]

[Nombre del proponente o
de cada uno de los

[Nombre y firma del representante de la Unión
Suplente Temporal]
Temporal]

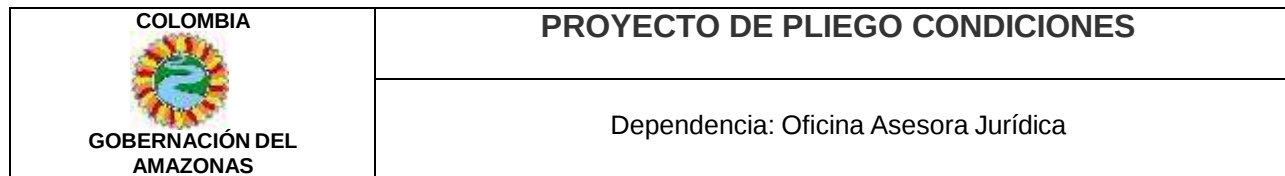
[Nombre y firma del Representante
de la Unión



**GOBERNACIÓN DEL
AMAZONAS**

Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

EXPERIENCIA													
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]													
[NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN]													
No. de Orden	Experiencia requerida [que cumple con este contrato]	Entidad contratante	Contrato o resolución		Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	En los procesos estructurados por lotes, el proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos	
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%							

GOBERNACIÓN DEL
AMAZONAS

PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES

1	[Señalar si el contrato aportado acredita la “experiencia general” o “experiencia específica”]												
2													
3													
La información incluida en este formato es de responsabilidad del proponente													
Nota No. 1: Para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), consorcio (C), unión temporal (U) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.													
Nota No. 2. En el caso de contratos sucritos en consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en la Invitación.													
Nota No. 3: Los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.													
Nota No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomarán unicamente hasta el máximo de contratos definidos en la Matriz 1- Matriz de Experiencia.													

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentado.		
Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.		

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGOS
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGOS
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGOS
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGOS
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

FORMATO

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

(PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGOS
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Ciudad y fecha,

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

El suscrito (a) actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido, y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de selección de mínima cuantía No. ____ de _____, en cumplimiento del objeto contractual certifico que el servicio ofrecido cumple con las especificaciones técnicas de la invitación pública, en lo relacionado con la calidad de estos.

De igual manera, cumplimos con las siguientes condiciones:

SEÑOR PROPONENTE, FAVOR ESTRUCTURAR EXPLÍCITAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (NUMERAL 2.1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA)

Las anteriores condiciones serán objeto de verificación por parte de la Administración Municipal. Con la presentación de la oferta aceptamos el cumplimiento de estos.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGOS
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGOS
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica